

Republica de Chife Provincia de Imares ADOUISICIONES

PARRAL, 12 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 8.118

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario adquirir ocho mesas de casino para la realización de los Talleres Culturales que se realizan en el Teatro Municipal de Parral.
- 2.- Que, el proveedor "METALURGICA SILCOSIL LIMITADA", Rut Nº cumple con los requisitos técnicos Administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la adquisición de ocho mesas de casino para la realización de los Talleres Culturales que se realizan en el Teatro Municipal de Parral, según cotización adjunta, al proveedor "METALURGICA SILCOSIL LIMITADA", Rut Nº a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Trescientos noventa y siete mil ochocientos dieciocho pesos. (\$397.818) Impuesto Incluído.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-29-04-000 AREA DE GESTIÓN (1-1-1) "MOBILIARIOS Y OTROS", del presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

PRU/RRV/ARC/pea DISTRIBUCIÓN:

2.- Of. Adquisiciones

ECRETARIA MUNICIPAL

3.-Control

4.-Finanzas

5.-R.R.P.P

ALCALDESA DE PARRAL